GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y OTORGA PERMISO PERMANENCIA DEFINITIVA.

Y MIGRACIÓN

17 MAR 2016

Nº Interno: 5526063

INTERIOR ... RESOLUCIÓN EXENTA Nº 106060

30 JUN 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes: v

Resolución Exenta Nº 158206 de fecha 09 de Diciembre de 2014 de este Ministerio. se rechasó la collection de colle TENIENDO 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva al extranjero: Don Porfirio CURACA PEREZ RUN: 23.851.110-0 ordenándose su abandono del país; b) Qué, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 158206 de fecha 09 de Diciembre de 2014 de este Ministerio, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indica:

Don Porfirio CURACA PEREZ RUN: 23.851.110-0

- PERMANENCIA DEFINITIVA de 2) OTÓRGASE Permiso al extranjero precedentemente individualizado.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- REMÍTASE copia de la presente Resoluci la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para Resolución a 4) REMÍTASE conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEUY

PEÑA retario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

V IIII

RSD/PVS/NW (103)02/06/2015

RODRIGO SANDOVAL DUCOING ZUJEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

7789261